

GRUPO EZENTIS, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2016

El Consejo de Administración de GRUPO EZENTIS, S.A. (en adelante, "**Ezentis**" o la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en sus Estatutos Sociales, reglamento de la Junta General y en la vigente Ley de Sociedades de Capital ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, para que se celebre el próximo día 28 de junio de 2016 a las 12:30 horas en primera convocatoria, en la planta 5ª del Edificio Puerta de Indias de la calle Acústica, 24, de Sevilla, en la que se encuentra nuestra sede social y, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, al día siguiente, 29 de junio de 2016, a las 12:30 horas, en segunda convocatoria, en el Hotel Ayre Sevilla, en la Avenida Kansas City nº 7, Sevilla, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individuales de la Sociedad, así como de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.
2. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.
3. Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2015.
4. Nombramiento, reelección y/o ratificación de Consejeros.
 - 4.1. Reelección de D. Luis Solana Madariaga, como consejero adscrito a la categoría de independiente por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de los estatutos sociales.
 - 4.2. Reelección de D. Fernando González Sánchez, como consejero adscrito a la categoría de ejecutivo por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de los estatutos sociales.
 - 4.3. Reelección de D. Enrique Sánchez de León García, como consejero adscrito a la categoría de independiente por el plazo estatutario de cuatro

- años, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de los estatutos sociales.
- 4.4. Ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento de D. Pedro María Azcárate Palacios, como consejero adscrito a la categoría de independiente por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de los estatutos sociales.
 - 4.5. Ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento de D. Carlos Mariñas Lage, como consejero adscrito a la categoría de ejecutivo por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de los estatutos sociales.
 - 4.6. Nombramiento de D^a. Laura González-Molero, como consejera adscrita a la categoría de independiente por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de los estatutos sociales.
 - 4.7. Nombramiento de D^a. Emma Fernández Alonso, como consejera adscrita a la categoría de independiente por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de los estatutos sociales.
 - 4.8. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.
5. Reelección de la sociedad Price Waterhouse Coopers Auditores, S.L. como auditora de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2016.
 6. Aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad por un importe de doscientos ochenta y siete mil seiscientos diez euros (287.610 €), mediante la emisión de novecientas cincuenta y ocho mil setecientas (958.700) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de treinta céntimos de euro (0,30 €) de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de ciento setenta y nueve milésimas de euros (0,179 €) por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para su suscripción por D. Ademir Castilho Piqueira y D. Roberto Takashi Araki, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación de créditos.
 7. Aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad por un importe de novecientos setenta y un mil cuarenta y siete euros con cincuenta céntimos (971.047,50 €), mediante la emisión de tres millones doscientas treinta y seis mil ochocientas veinticinco (3.236.825) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de treinta céntimos de euro (0,30 €) de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de ochenta y cuatro milésimas de euros (0,084 €) por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para

su suscripción por diversos acreedores, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación de créditos.

8. Aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad por un importe de ciento veinte mil cincuenta y siete euros (120.057 €), mediante la emisión de cuatrocientas mil ciento noventa (400.190) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de treinta céntimos de euro (0,30 €) de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de ochenta y cuatro milésimas de euros (0,084 €) por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para su suscripción por diversos acreedores, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación de créditos.
9. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2015.
10. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización hasta ahora vigente, con los mismos fines, aprobada por la Junta General Ordinaria de 9 de julio de 2015.
11. Información a la Junta General sobre la modificación parcial del Reglamento del Consejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 528 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el 32.3.m de los estatutos sociales.
12. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades de interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil el 18.9 de los estatutos sociales y el 9.11 del reglamento de la junta general.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

En virtud de lo establecido en los artículos 21.1 y 2 de los estatutos sociales y 13 del reglamento de la junta general, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las

tengan inscritas en los registros de detalle de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, la referida inscripción deberá acreditarse mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida en la legislación vigente.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los artículos 22 y 22 bis de los Estatutos Sociales, el 14 del Reglamento de la Junta y el 522 de la Ley de Sociedades de Capital. A este respecto, en el supuesto de toda tarjeta de asistencia remitida por un accionista a la Sociedad con la delegación de voto debidamente firmada sin que esté consignado el nombre del representante, la representación conferida por el accionista será ejercida por el presidente del Consejo de Administración. Si la delegación hubiera sido otorgada sin expresas instrucciones de voto en relación con todos o algunos de los puntos del orden del día, incluyendo a estos efectos los que puedan incluirse mediante un complemento de convocatoria, se entenderá que la decisión del accionista es la de votar en sentido afirmativo a las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración formule o, en el caso de propuestas que puedan presentar accionistas, que el Consejo de Administración respalde y haga suyas.

La Sociedad ha puesto a disposición del accionista un formulario de delegación de voto en la página Web de la Sociedad (www.ezentis.com).

Salvo indicación contraria del accionista representado, la representación se extiende a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta. En este caso, si el accionista no indica otra cosa, el representante ejercerá el voto en el sentido que, a su juicio, sea más favorable a los intereses del accionista representado.

Salvo indicación expresa en contra del accionista representado, si su representante se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguno de los puntos que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, la representación se entenderá conferida al presidente del Consejo de Administración y, en caso de conflicto de éste, al consejero independiente coordinador y, en caso de que éste también se encontrase en situación de conflicto, se entenderá delegada la representación en el secretario no consejero del Consejo de Administración.

La persona que ostente la representación, sea pública o no, no estará incurso en causa de conflicto de interés cuando los accionistas representados hubieran hecho constar instrucciones de voto precisas al representante.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con lo establecido en los artículos 519.1 de la Ley de Sociedades de Capital, el 18.5 de los estatutos sociales y 9.8.a del reglamento de la junta general, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día.

Asimismo, y conforme con lo establecido en los artículos 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital, 18.6 de los Estatutos sociales y 9.8.b del Reglamento de la Junta, los accionistas que representen, al menos, el 3 por 100 del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la presente Junta General.

Las solicitudes o propuestas fundamentadas de acuerdo deberán notificarse de forma fehaciente al secretario no consejero del Consejo de Administración de Ezentis, y recibirse en el domicilio social (calle Acústica número 24, Edificio Puerta de Indias, 41015 Sevilla) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

En el escrito se hará constar de manera clara y expresa los puntos del Orden del Día que se desean incluir en la convocatoria o la propuesta de acuerdo que se formule, la identidad del solicitante, y se acreditará su condición de accionista y el número de acciones de que es titular. El complemento de la convocatoria se publicará como mínimo con quince (15) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de esta Junta General en primera convocatoria. Las propuestas fundamentadas de acuerdo y la documentación que, en su caso, se adjunte se publicarán en la página *Web* de la Sociedad (www.ezentis.com) y estarán disponibles para los accionistas en los mismos términos que las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De acuerdo con los artículos 24 de los estatutos sociales y 11 del reglamento de la junta general, desde la fecha de publicación de la convocatoria, los señores accionistas podrán solicitar la entrega o el envío, por parte de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 de la Sociedad y de su grupo consolidado, el informe de los auditores de las cuentas anuales citadas, tanto individuales como consolidadas; las propuestas de acuerdo redactadas por el Consejo de Administración y, en su caso, las presentadas por los accionistas; los informes redactados por el Consejo de Administración y los informes y certificaciones emitidos por los auditores de cuentas de la Sociedad acerca de los puntos del Orden del Día que lo requieren, el informe anual de gobierno corporativo y el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondientes al ejercicio 2015, así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición. También podrán los señores accionistas examinar la referida documentación en el domicilio social. Sin perjuicio de lo anterior, toda la documentación relativa a la Junta se encuentra a disposición de los accionistas en la página *Web* de la Sociedad (www.ezentis.com).

Asimismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de la junta general, en relación con el 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado un foro electrónico de accionistas en la página *Web* de la Sociedad (www.ezentis.com).

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los señores accionistas, sin perjuicio de los derechos reconocidos por la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General, podrán plantear las cuestiones y preguntas que, relacionadas con el Orden del Día de la misma o sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor, estimen pertinentes, bien mediante entrega personal de la petición escrita o mediante su remisión por correo ordinario al domicilio de la Sociedad (calle Acústica, 24, planta 5ª, Edificio Puerta de Indias, 41015 Sevilla) a la atención del Presidente, o por correo electrónico a la dirección accionistas@ezentis.com, bien haciendo uso del foro electrónico de accionistas habilitado en la página *Web* de la Sociedad (www.ezentis.com). Las preguntas formuladas serán contestadas por el mismo medio hasta el día de la celebración de la Junta General.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a Ezentis para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), serán tratados por la Sociedad únicamente a los efectos de convocatoria, organización, celebración y difusión de la Junta General, quedando incorporados dichos datos a un fichero cuyo titular es Grupo Ezentis, S.A. Los datos serán accesibles al notario que asistirá a la junta general y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página Web corporativa (www.ezentis.com) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página Web. Al asistir a la junta general, el/la asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión.

Los titulares de los datos personales podrán remitir sus solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio de la Sociedad (calle Acústica, 24, planta 5ª, Edificio Puerta de Indias, 41015 Sevilla). En aquellos casos en que se incluyan datos de carácter personal de terceros en la tarjeta de asistencia o delegación de voto, el accionista deberá informarles de los extremos señalados anteriormente y cumplir con cualquier otro requisito que fuera necesario para la cesión de los datos de carácter personal a Grupo Ezentis, S.A., sin que ésta deba realizar ninguna acción adicional.

PREVISIÓN DE FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

De acuerdo con la experiencia de Juntas anteriores, es previsible la celebración de la Junta General en segunda convocatoria.

Madrid, a 26 de mayo de 2016
Don Jorge de Casso Pérez
Secretario no consejero del Consejo de Administración